

Modificación de la Orden General número 1/2018 de 18 de enero, sobre el Sistema de Intervención Operativa (SIO) de la Guardia Civil

Consultado con los compañeros del último curso de suboficiales 2022/23. Nos dicen que se hizo una encuesta a mano alzada sobre interesados en adquirir la TITULACIÓN en INTERVENCION OPERATIVA y un poco más de la mitad estaban de acuerdo con adquirir esa titulación. A ellos no se les hablo de "habilitación" se habló de titulación. En el actual plan de estudios del curso de suboficial 2023/24 si se ha implementado materias. Con 81 horas entre los dos cursos.

		en el entorno profesional.		
INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO.	Instrucción y Adiestramiento.	Instrucción y Adiestramiento I.	Ejercicios y prácticas integradas. Orden cerrado.	81 (2,7 semanas)
		Instrucción y Adiestramiento II.	Ejercicios y prácticas integradas. Orden cerrado.	114 (3,8 semanas)
		Formación Física I.	Técnicas, ejercicios y prácticas de entrenamiento dirigidas a superar las pruebas físicas.	30 (1 semana)
		Formación Física II.	Técnicas, ejercicios y prácticas de entrenamiento dirigidas a superar las pruebas físicas.	48 (1,6 semanas)
		Intervención Operativa I.	Intervención operativa. Defensa personal. Tiro y medidas de seguridad con las armas de fuego.	36 (1,2 semanas)
		Intervención Operativa II.	Intervención operativa. Defensa personal. Tiro y medidas de seguridad con las armas de fuego.	45 (1,5 semanas)

La falta de profesores/instructores es debida a que el 50% del personal titulado cuando llega a sus respectivos destinos no ejerce de profesor e instructor. Por ejemplo, el criterio de los PIO (Profesores de Intervención Operativa) de algunas Comandancias es que el plan PATIO lo den en exclusiva los Monitores PATIO.

Esto se arreglaría destinando personal titulado a todas las comandancias, como una especialidad siendo un destino de méritos. Donde aparte de titulados se baremen idiomas, antigüedad y cursos de guardia civil UEI GAR GRS... oficina de instrucción Una de las preguntas que me hago es saber si al habilitar a estos mandos y haber un guardia, cabo, titulado en la misma comandancia. ¿Quién ejercería el mando de dicha formación el habilitado o el titulado?

- 1) Desde AUGC hemos dejado claro que no se puede dar la misma responsabilidad y los mismos cometidos si no se esté titulado. Que quede claro en la Orden General que solo los titulados dirigirán las clases, independientemente del empleo. Por ejemplo; no puede imponer un habilitado la forma de impartir la materia por el hecho de ser del empleo de sargento, frente a un titulado instructor del empleo cabo o guardia civil.
- 2) Crear un catálogo de puestos de trabajo. **Incorporar la especialidad en Intervención Operativa.** Con 1 profesor y al menos 3 instructores:
Podrían realizar y coordinarse con el cumplimiento de Orden General número 1/2023, sobre el Plan Integral de Promoción del Deporte en la Guardia Civil. Además, de coordinar las acciones formativas que se desarrolle en cada



Comandancia (Jornadas de Seguridad Ciudadana de Comandancia, Acuerdos de colaboración con policías locales, Plan Director, Charlas formativas para seguridad ciudadana con DGT , ...)

- 3) Para poder realizar el **Curso de Instructor de Intervención Operativa** se deberá **haber sido monitor PATIO**. Solamente se puede promocionar a instructor desde la figura de monitor.

En el caso que finalmente se implementa en la OG 1/2018 el habilitado. Se premie el trabajo y la experiencia adquirida de los monitores PATIO. Para todos aquellos **monitores que lleven dando la formación durante 5 años se les de la “habilitación” como instructor de intervención.** Y que se les contemple en la disposición adicional para adquirir la titulación en intervención operativa. Sería una forma de premiar la labor docente del personal que realmente está llevando el peso de la instrucción operativa.

- 4) Se incluya una habilitación en intervención operativa para los efectivos de las USECIC. Y así, puedan auxiliar a instructores y profesores.
- 5) Que para poder acogerse a la DISPOSICION ADICIONAL, sea necesario haber desarrollado el trabajo de habilitado en intervención operativa durante al menos 2 años para poder promocionar a titulado.
- 6) Los **profesores/ instructores CIO deberían de tener al menos una sesión de reciclaje al año impartida por el CAE.** Se hace necesaria mejorar la plataforma de instrucción operativa donde se cuelguen videos de muestra de las distintas técnicas. Muchas veces el manual tiene fotos muy antiguas y nada clarificadoras.
- 7) Además, deberían regular como cobrar algún tipo de incentivo económico para los meses de junio y noviembre para quienes den formación de forma efectiva (monitores, instructores y profesores) cada semestre para por la labor tan peligrosa y la responsabilidad que tienen.